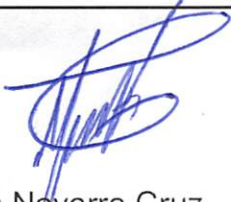
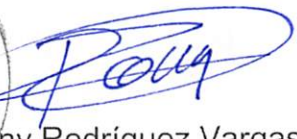




“ESPACIO PARA EL ESTACIONAMIENTO FRENTE A CLÍNICA CARLOS DURAN CARTÍN, SOBRE RUTA NACIONAL N° 215”

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Ficha técnica del documento		
1. N° Informe MOPT-03-05-01-0159-2023	2. N° de Expediente ED-EB-23-0082	
3. Título "ESPACIO PARA EL ESTACIONAMIENTO FRENTE A CLÍNICA CARLOS DURAN CARTÍN, SOBRE RUTA NACIONAL N° 215"	4. Fecha del Informe 18 de abril de 2023	
5. Institución Ejecutora Dirección General de Ingeniería de Tránsito Departamento de Estudios y Diseños	6. Institución Receptora Departamento de Señalización Vial, DGIT	
7. Tipo de reporte y periodo de extensión Final, Abril, 2023	8. Colaboró Tec. Paola Umaña Chacón	
9. Elaboró  Ing. Mónica Navarro Cruz Nombre y firma	10. Revisó y Autorizó  Ing. Rony Rodríguez Vargas Nombre y firma	
11. Resumen Se realiza un estudio de tránsito para verificar si es factible permitir el estacionamiento frente a la Clínica Dr. Carlos Duran Cartín, sobre la Ruta Nacional N° 251, San José.		
13. Palabras clave Ruta Nacional	14. Nivel de seguridad Ninguno	15. N° páginas 9

1. Introducción

1.1. Origen del Estudio

El 27 de marzo del presente año, se recibió en el Departamento de Estudios y Diseños la solicitud por parte del señor Jorge Madrigal López, como interesado, sin número de oficio.

En dicha solicitud se solicita un estudio de tránsito para que se autoricen estacionar frente a la Clínica Dr. Carlos Duran o alrededores, con el fin de facilitar acceso especialmente a los pacientes de la clínica.

El Departamento de Estudio y Diseños le asigno a esta solicitud el siguiente número de expediente ED-EB-23-0082, para su respectivo tramite.

1.2. Objetivos

A continuación, se detallan los objetivos establecidos para este estudio, tanto general, como específicos:

1.2.1. **Objetivo general.**

Realizar estudio de tránsito para que se autorice el estacionamiento frente a la Clínica Dr. Carlos Duran Cartín.

1.2.2. **Objetivos específicos.**

- a. Confirmar la condición actual del señalamiento vertical y horizontal en la zona de estudio.
- b. Observar las problemáticas presentes en la zona a causa de la falta de los postes en la isla.
- c. Observar del comportamiento de todos los usuarios para verificar si las condiciones de la estructura peatonal (aceras) son apropiadas o deben ser mejoradas.

1.3. Alcance

La elaboración de este estudio consiste en un análisis de viabilidad para el estacionamiento de vehículos, señalización vertical y horizontal existente en la zona la Clínica Carlos Duran Cartín.

1.4. Metodología Aplicada

A continuación, se describe la metodología utilizada en la realización del estudio:

- a. Inspección técnica a campo con el fin de analizar las condiciones actuales de la vialidad vehicular y peatonal en la zona de análisis para determinar al área de influencia que debe abarcar el estudio.
- b. Se realiza la planimetría del área de influencia incluyendo todas las características importantes: anchos de calzada y carril, estado de las aceras incluyendo su accesibilidad para cumplir con la ley 7600, "Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad", 29 de mayo de 1996, señalización vertical y horizontal y cualquier otro aspecto importante que pueda afectar al momento de recomendar una solución.
- c. Se utiliza como guía el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito SIECA, 2014, para la revisión del señalamiento vertical y horizontal existente, así como para sus recomendaciones.
- d. Se hace el informe con recomendaciones apropiadas para el caso.

1.5. Generalidades

A continuación, se citan los antecedentes asociados a este estudio:

- a. Reuniones previas: no se sostuvieron reuniones previas para la atención de este estudio.
- b. Solicitudes previas: no se registran solicitudes previas al estudio en mención.

En cuanto a la fundamentación jurídica que acompaña la ejecución de este estudio se tiene:

"El Departamento de Estudios y Diseños recibe las solicitudes de los interesados relacionadas con el mejoramiento de la funcionalidad vial y del señalamiento. Para lo cual el Departamento de Estudios y Diseños cuenta con el tiempo establecido en la normativa vigente para dar respuesta. Lo anterior según lo señalado en el Capítulo III: De la Dirección de Ingeniería de Tránsito, Artículos 11 y 14 de la Ley de Administración Vial, N° 6324."

2. Desarrollo

2.1. Información geográfica del sitio

La zona de estudio se sitúa en la Provincia de San José, Cantón: San José, Distrito: Catedral, en las coordenadas 492296 Este, 1097109 Norte, del sistema de ubicación geográfico "Costa Rica Transversal Mercator 05" (CRTM 05), exactamente 500 metros al sureste de Plaza Gonzales Víquez, (ver figura N° 1).

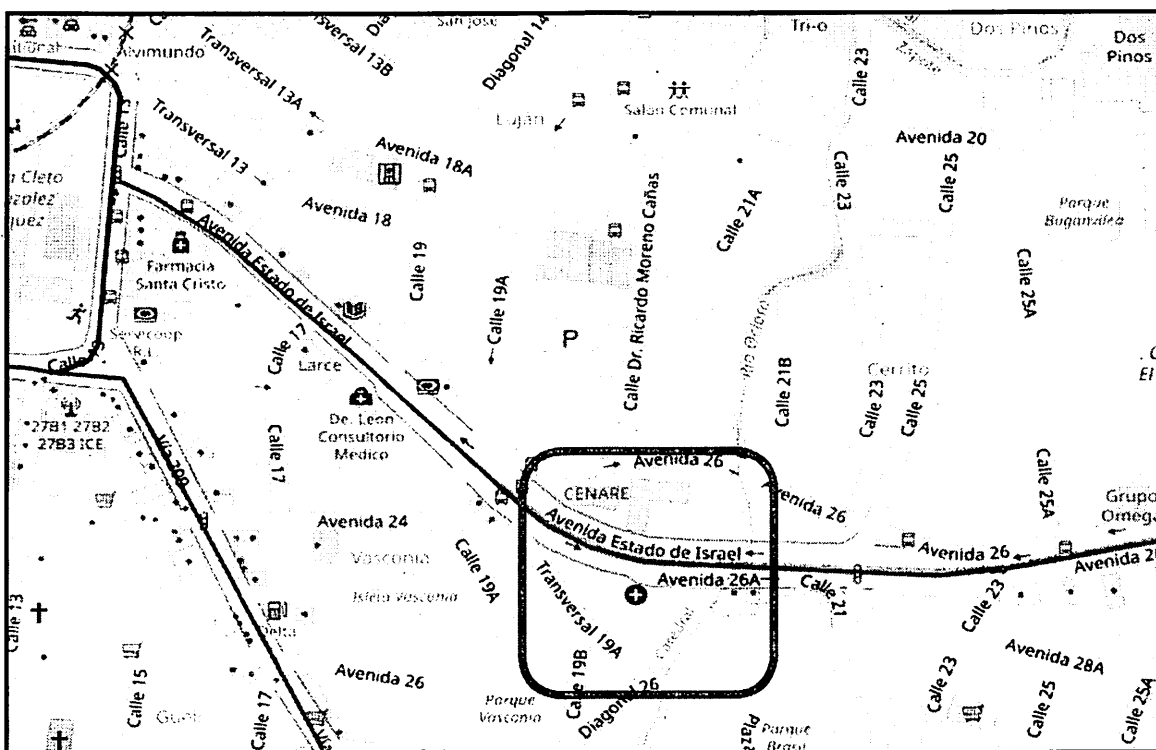


Imagen 1. Zona de estudio.

Fuente. Mapas Red Vial Nacional - MOPT, 22-04-2021.

2.2. Características generales del sitio

Las vías que conforma la zona de estudio pertenecen a la Red Vial Nacional (RVN, RN 215). El funcionamiento actual permite el doble sentido de circulación con dos carriles, y en un tramo de aproximadamente 270 metros la vía cuenta con tres carriles en el sentido de circulación Zapote – San José, con un ancho promedio de 10 metros por sentido.

El material de la superficie de rodamiento se compone de una carpeta asfáltica, la cual se encuentra en buen estado. En cuanto a la señalización vial vertical existente, se encuentra en buenas condiciones, la demarcación es legible.

Existe un semáforo peatonal actuado con botonera, ubicado frente a la clínica, el cual posee un tiempo de verde para el cruce de las personas de 30 segundos, se encuentran en buenas condiciones el funcionamiento de las luces y del sistema auditivo peatonal; la demarcación de la senda, las líneas de paro y las flechas son visibles y están en buen estado, los accesos a la zona peatonal desde la acera están en buenas condiciones, de igual forma se observó que la rampa en la medianera es accesible para todo tipo de peatón.

Las aceras se encuentran en buenas condiciones pueden movilizar todo tipo de peatón se observa la existencia de rampas en las esquinas que las facilitan el acceso a las personas con capacidades reducidas o adultos mayores, se observa en las cercanías la presencia de espacios para la parada de taxi, la cual no está debidamente delimitada ya que se observan tres señales verticales en diferentes lugares.

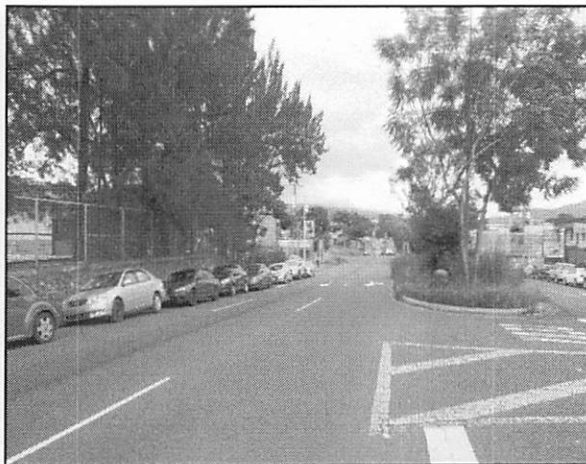
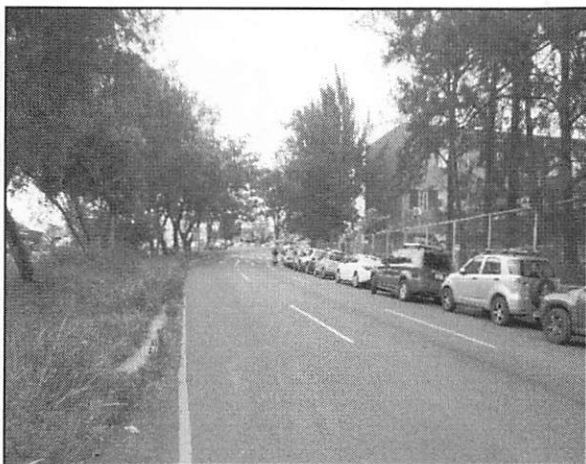
Durante la visita se observa la existencia de vehículos estacionados en la vía pública, esta actividad se da en el sector donde la Ruta Nacional posee tres carriles para la circulación, por ende, quedan dos carriles efectivos para la circulación.

Además, se observó que actualmente se encuentra señalizado (vertical y horizontal) el carril lateral exclusivo para el transporte público, a lo largo de toda la Radial.

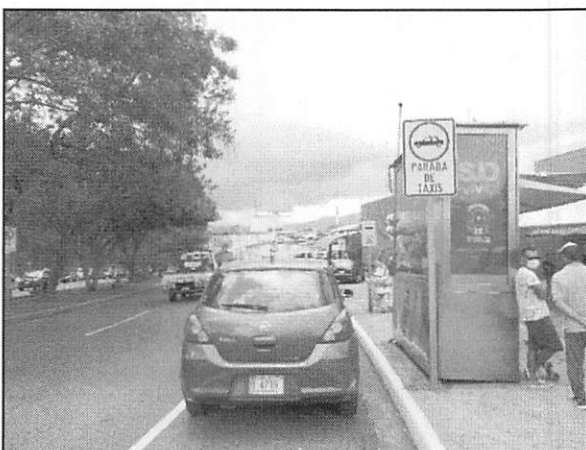
En las siguientes imágenes se muestra la situación actual de la zona de estudio.



Imágenes 2 y 3 Zona de estudio.



Imágenes 4 y 5 Zona de estudio.



Imágenes 6 y 7 Zona de estudio.



Imágenes 8 y 9 Zona de estudio.

2.3. Análisis

De acuerdo con la solicitud del señor Madrigal y los hallazgos encontrados en la zona de estudio, se considera importante que exista una zona que permita el estacionamiento de vehículos, ya que la Clínica Carlos Duran es una institución muy concurrida por diversas personas (adultos mayores, menores de edad, personas con una discapacidad) que necesitan ayuda de algún familiar o un tercero para llegar hasta las instalaciones, por tal motivo es necesario implementar una zona para el estacionamiento.

Considerando las características funcionales de la Radial Zapote esta cuenta con dos carriles de circulación por sentido desde la Rotonda Las Garantías Sociales hasta la intersección con Plaza Víquez, con excepción el tramo en sentido 2-1 (Rotonda – Plaza Víquez) desde la intersección Calle 25-RN 215 hasta la intersección Calle 19A-RN215, ver siguiente imagen, que posee tres carriles para la circulación.

Es importante indicar que actualmente en este sector el tercer carril no es utilizado para la circulación de vehículos, ya que dos carriles para la circulación es suficientes para absorber el volumen vehicular que transita, por la Radial, por tal motivo los visitantes de la Clínica Carlos Duran lo utilizan para el estacionamiento.

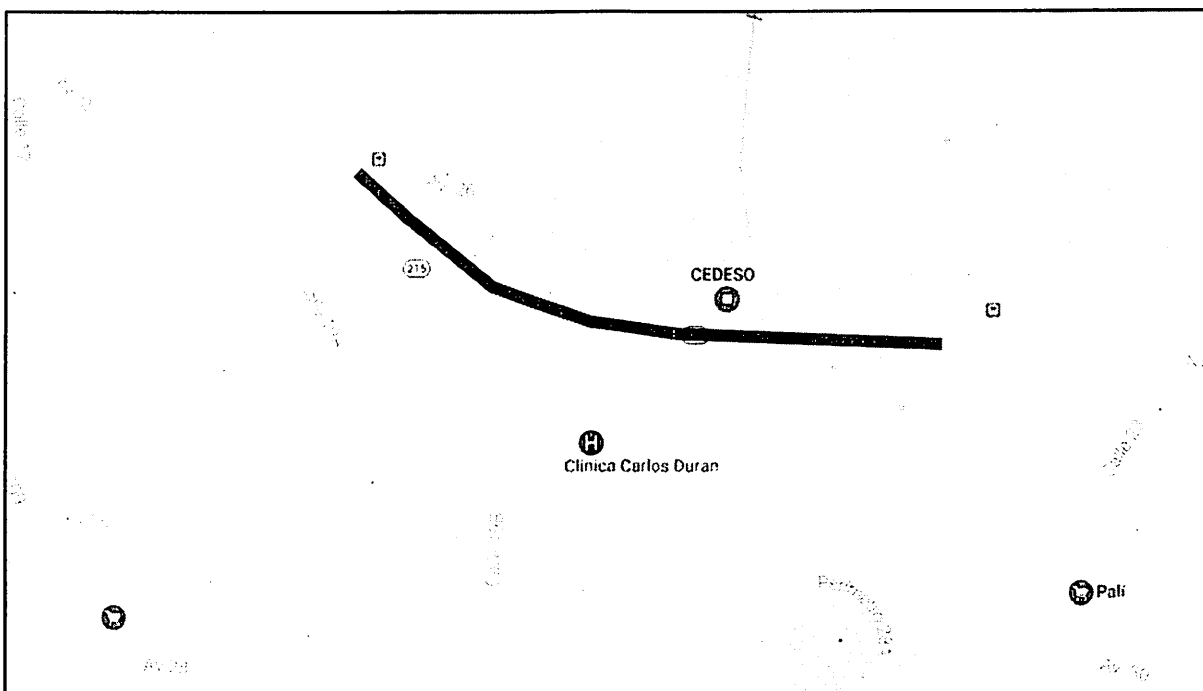


Imagen 10 Sector donde existen tres carriles para la circulación, sentido Rotonda – Palza Viques.

Aunado a lo anterior se indica, que el estacionamiento vehicular en este sector no impide el libre tránsito de la Radial, ni afecta la visibilidad, ni pone en riesgo la seguridad de los demás, ya que se utiliza el tercer carril para dicha actividad, además, existe un semáforo peatonal para que las personas crucen la vía pública seguramente.

3. Conclusión.

A continuación, se enumeran una serie de conclusiones obtenidas a partir de la realización del estudio, así como recomendaciones para asegurar una mejor convivencia vial en la zona.

3.1. Conclusiones

A nivel general, y tomando en consideración todas las observaciones realizadas durante la visita se concluye que:

- a. Existe la necesidad que se demarque una zona que se permita el estacionamiento vehicular en los alrededores de la Clínica Carlos Duran, con el fin de ayudar a las personas más vulnerables que la visitan.
- b. El tercer carril demarcado entre la intersección Calle 25-RN 215 hasta la intersección Calle 19A-RN215, no es necesario para la circulación de vehículos, ya que esta Radial con dos carriles logra movilizar todos los vehículos que transita.

3.2. Recomendaciones

Con el fin de mejorar la comodidad y la seguridad vial en los alrededores de la Clínica Dr. Carlos Duran Cartin, este Departamento considera importante que se ejecuten las siguientes recomendaciones:

Al Departamento de Señalamiento Vial:

- a. Llevar a cabo el trámite respectivo para demarcar la línea del cordón y caño blanca, con el fin de permitir el estacionamiento en el sector que abarca desde la intersección Calle 25-RN 215 hasta la línea de paro del peatonal, aproximadamente 120 metros, como se muestra en el diagrama adjunto.
- b. Colocar dos señales verticales R-8-2, la cual restringe el estacionamiento en horario de 6:00 a.m. a 8:30 a.m. y de 3:00 p.m. a 7:00 p.m., debido al horario

del carril lateral exclusivo para el transporte público, como se muestra en el diagrama adjunto.

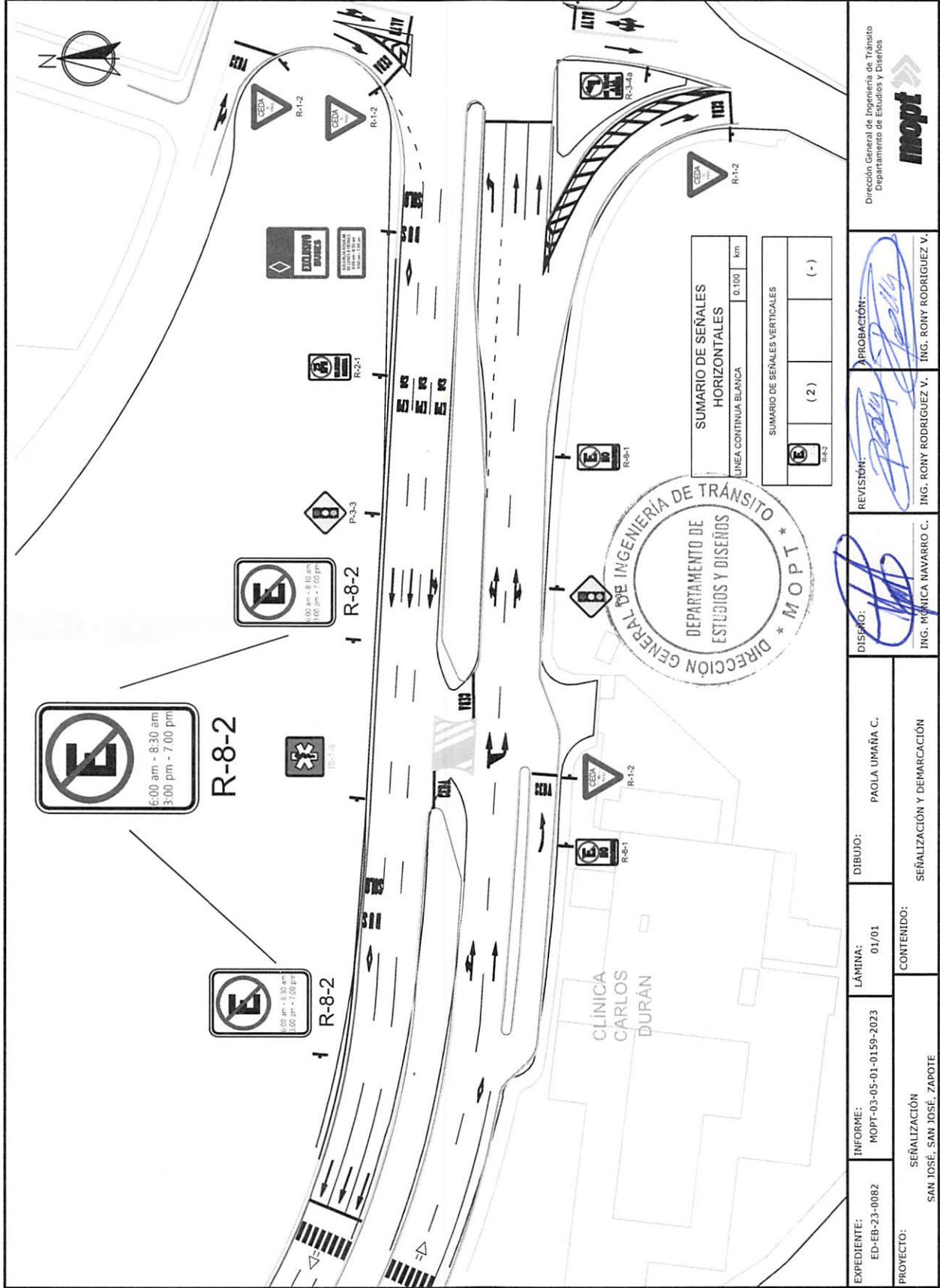
4. Anexos.

4.1. Glosario

1. Carril: espacio longitudinal en que puede estar dividida la calzada, delimitado o no por marcas viales longitudinales, y con anchura suficiente para la circulación de una fila de vehículos.
2. Coordenada: referencia numérica para la ubicación de un sitio.
3. Demarcación horizontal: demarcación constituida por líneas, símbolos y letras que se pintan sobre el pavimento, bordes y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ella, así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodamiento, con el fin de regular o canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos.
4. Derecho de vía: parte del terreno que tiene un uso limitado por una reglamentación de carácter local o nacional. Se trata, por lo general, de franjas de terreno por donde pasan infraestructuras propiedad del estado o de compañías concesionarias. Los usos permitidos para estas áreas dependen del motivo por el cual han sido declaradas de uso limitado
5. Intersección: aquellos elementos de la infraestructura vial y de transporte, donde se cruzan dos o más caminos. Estas infraestructuras permiten a los usuarios el intercambio entre caminos.
6. Odómetro: instrumento utilizado para medir distancias.
7. Radar: instrumento utilizado para medir la velocidad a la que viajan los vehículos.
8. Retrorreflectividad: propiedad de reflejar la Luz
9. Señales verticales: dispositivos de control de tránsito instalados a nivel del camino o sobre él, destinados a transmitir un mensaje a los conductores y peatones, mediante palabras o símbolos, sobre la reglamentación de tránsito vigente, o para advertir sobre la existencia de algún peligro en la vía y su entorno, o para guiar e informar sobre rutas, nombres y ubicación de lugares.

4.2. Bibliografía

- Ley N° 6324: Ley de Administracion Vial. (24 de Mayo de 1979). *Diario Oficial La Gaceta*. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
- Secretaría de Integracion Económica Centroamericana. (2015). *Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito*. Guatemala: SIECA.



EXPEDIENTE: ED-EB-23-0082	INFORME: MOPT-03-05-01-0159-2023	LÁMINA: 01/01	DIBUJO: PAOLA UMAÑA C.	DISÑO: ING. MONICA NAVARRO C.	REVISIÓN: ING. RONY RODRIGUEZ V.	APROBACIÓN: ING. RONY RODRIGUEZ V.
PROYECTO: SEÑALIZACIÓN SAN JOSÉ, SAN JOSÉ, ZAPOTE			CONTENIDO: SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN			

Dirección General de Ingeniería de Tránsito
Departamento de Estudios y Diseños

